

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado José Luis Ramírez Mendoza

Año II Primer Periodo Ordinario Primer Periodo de Receso LVIII Legislatura Núm. 3

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2007

SUMARIO

ASISTENCIA pag. 3

ORDEN DEL DÍA pag. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pag. 5

COMUNICADOS

- Oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora, con el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión con motivo de la comparecencia del ciudadano Margarito Genchi Casiano, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pag. 5

- Oficio suscrito por los diputados José Guadalupe Perea Pineda y Alejandro Carabias Icaza, presidentes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, respectivamente, por el que informan el acuerdo tomado por esas comisiones con motivo de la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Erika Lorena Lühns Cortés, Alejandro Carabias Icaza, Fernando José Ignacio Donoso Pérez y José Jorge Bajos Valverde, por medio del cual solicitan al pleno mandar a las comisiones unidas de

Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de este Congreso, para investigar los hechos que constituyen violaciones al plan director de Desarrollo Urbano del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; así como el otorgamiento de licencias de construcción de manera ilegal y del impacto ambiental que se ocasiona por las construcciones irregulares. Asimismo, instruir a la Comisión de Gobierno para que realice las acciones conducentes, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esas comisiones pag. 6

- Oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, por el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa comisión relativo a la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Claudio Duque Marino, en su carácter de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, en contra del ciudadano Wilibaldo Valente Pastor, presidente del citado Ayuntamiento, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión pag. 7

- Oficio signado por el doctor Santiago Velasco Elizalde, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, con el que solicita la

autorización de esta Soberanía para dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del mencionado Ayuntamiento pag. 9

- Oficio suscrito por el ciudadano Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía se exente del pago del 15 por ciento por concepto de contribución estatal adicional a las operaciones del rastro municipal pag. 9

CORRESPONDENCIA

- Escrito suscrito por integrantes del Comité Ciudadano de Seguimiento relacionado al problema de Xalpatláhuac, Guerrero, con el que solicitan que esta Soberanía dé cumplimiento al acuerdo emitido el día 07 de noviembre de 2006 pag. 10

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, suscrita por el ciudadano diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando dar lectura a la misma pag. 10

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como a todas y cada una de las comisiones que lo integran para que de acuerdo a su competencia y facultades investiguen si hay irregularidades en la obra pública del ejercicio fiscal 2006 y particularmente en la del paso elevado "Aguas Blancas", y en caso positivo, dar vista a la autoridad competente pag. 12

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta al cabildo de Taxco de Alarcón, Guerrero, así como a todas y cada una de las comisiones que lo integran, para que de acuerdo a sus facultades realicen todas y cada una de las

investigaciones que sean necesarias, respecto de los permisos o licencias otorgadas a la empresa moral denominada "Chedraui", en las que deben contemplarse el pleno respeto a la Ley de Conservación y Vigilancia de Taxco de Alarcón, Guerrero, y de manera oportuna determinar si hubo irregularidades por parte de alguna autoridad local y en caso de acreditar estas, las hagan del conocimiento de la autoridad correspondiente. Asimismo, se exhorta al Cabildo de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que en posterioridad, centre toda la atención a la vigilancia del otorgamiento de licencias de construcción, en obras que atenten contra la estructura colonial e histórica de la ciudad pag. 15

- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario relativo a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que solicita al Pleno de esta Soberanía popular, instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso, para que formule el proyecto de medio de impugnación, para dejar sin efecto el "Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado" pag. 19

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que este Honorable Congreso exhorta a los titulares del poder ejecutivo estatal y municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para gestionar en lo que a sus competencias corresponda, el derecho de vía y a participar corresponsablemente en las obras inducidas que le requiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para iniciar los trabajos de ampliación en su primera etapa de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y estos recursos sean canalizados para la ciudad y puerto de Acapulco pag. 24

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, por el que este Honorable Congreso, exhorta a las autoridades competentes a adoptar medidas preventivas urgentes, que eviten contingencias de alto riesgo para la población guerrerense, ante una posible

epidemia de rotavirus, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución pag. 26

INTERVENCIONES

- Del diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, en relación con el tema “Manuel Gómez Morín” pag. 28

CLAUSURA Y CITATORIO pag. 29

**Presidencia del diputado
José Luis Ramírez Mendoza**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, pasar lista de asistencia.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Arrieta Miranda Mario, López Rodríguez Abelina, Ramírez Mendoza José Luis, Ramos del Carmen Mario, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 7 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Raúl Tovar Tavera y la diputada Aurora Martha García Martínez, ausencia que ha sido suplida por el diputado Carlos Reyes Torres y para llegar tarde, el diputado Marcos Zalazar Rodríguez y Arturo Álvarez Angli y Carlos Reyes Torres.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 10 minutos del día miércoles 28 de febrero del 2007, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada Abelina López Rodríguez, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

<<Primer Periodo de Receso.- Segundo Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 21 de febrero de 2007.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora, con el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa Comisión con motivo de la comparecencia del ciudadano Margarito Genchi Casiano, solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

b) Oficio suscrito por los diputados José Guadalupe Perea Pineda y Alejandro Carabias Icaza, presidentes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, respectivamente, por el que informan el acuerdo tomado por esas comisiones con motivo de la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Erika Lorena Lührs Cortés, Alejandro Carabias Icaza, Fernando José Ignacio Donoso Pérez y José Jorge Bajos Valverde, por medio del cual solicitan al pleno mandar a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de este Congreso, para investigar los hechos que constituyen violaciones al plan director de Desarrollo Urbano del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; así como el otorgamiento de licencias de construcción de manera ilegal y del impacto ambiental que se ocasiona por las construcciones irregulares. Asimismo, instruir a la Comisión de Gobierno para que realice las acciones conducentes. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y

definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esas comisiones.

c) Oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, por el que hace del conocimiento del acuerdo tomado por esa comisión relativo a la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Claudio Duque Marino, en su carácter de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, en contra del ciudadano Wilibaldo Valente Pastor, presidente del citado Ayuntamiento. Solicitando sea archivado el citado expediente como asunto total y definitivamente concluido y sea descargado de la relación de asuntos pendientes de esa Comisión.

d) Oficio signado por el doctor Santiago Velasco Elizalde, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, con el que solicita la autorización de esta Soberanía para dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del mencionado Ayuntamiento.

e) Oficio suscrito por el ciudadano Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía se exente del pago del 15 por ciento por concepto de contribución estatal adicional a las operaciones del rastro municipal.

Tercero.- Correspondencia:

a) Escrito suscrito por integrantes del Comité Ciudadano de Seguimiento relacionado al problema de Xalpatláhuac, Guerrero, con el que solicitan que esta Soberanía dé cumplimiento al acuerdo emitido el día 07 de noviembre de 2006.

Cuarto.- Iniciativas:

a).- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, suscrita por el ciudadano diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como a todas y cada una de las comisiones que lo integran para que de acuerdo a su competencia y facultades investiguen si hay irregularidades en la obra

pública del ejercicio fiscal 2006 y particularmente en la del paso elevado "Aguas Blancas", y en caso positivo, dar vista a la autoridad competente.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta al cabildo de Taxco de Alarcón, Guerrero, así como a todas y cada una de las comisiones que lo integran, para que de acuerdo a sus facultades realicen todas y cada una de las investigaciones que sean necesarias, respecto de los permisos o licencias otorgadas a la empresa moral denominada "Chedraui", en las que deben contemplarse el pleno respeto a la Ley de Conservación y Vigilancia de Taxco de Alarcón, Guerrero, y de manera oportuna determinar si hubo irregularidades por parte de alguna autoridad local y en caso de acreditar estas, las hagan del conocimiento de la autoridad correspondiente. Asimismo, se exhorta al Cabildo de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que en posterioridad, centre toda la atención a la vigilancia del otorgamiento de licencias de construcción, en obras que atenten contra la estructura colonial e histórica de la ciudad.

c) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario relativo a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que solicita al Pleno de esta Soberanía popular, instruya a la dirección de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso, para que formule el proyecto de medio de impugnación, para dejar sin efecto el "Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado".

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que este Honorable Congreso exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo estatal y municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para gestionar en lo que a sus competencias corresponda, el derecho de vía y a participar corresponsablemente en las obras inducidas que le requiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para iniciar los trabajos de ampliación en su primera etapa de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y estos recursos sean canalizados para la ciudad y puerto de Acapulco.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, por el que este Honorable Congreso, exhorta a las autoridades competentes a adoptar medidas preventivas urgentes, que eviten contingencias de alto riesgo para la población guerrerense, ante una posible epidemia de rotavirus,

solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, en relación con el tema “Manuel Gómez Morín”

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 28 de febrero de 2007.

Servida, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Arturo Álvarez Angli y del diputado Carlos Reyes Torres haciendo un total de 9 diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a la consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

Esta Presidencia tomando en consideración la ausencia en la presente sesión de los ciudadanos diputados

secretarios propietario y suplentes en términos del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente la propuesta para designar como secretario de la Mesa Directiva por esta única ocasión al ciudadano diputado Arturo Álvarez Angli, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por esta Presidencia, por lo tanto solicito al ciudadano diputado Arturo Álvarez Angli, pasar a tomar su lugar en esta Mesa Directiva.

ACTAS

El Presidente:

En desahogo del primer punto de Orden del Día, actas, inciso “a” en mi calidad de presidente me permito proponer a la Comisión Permanente para su aprobación, la dispensa de la lectura del acta de sesión de Instalación celebrada, el día miércoles 21 de febrero del 2007, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de la Comisión Permanente; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día miércoles 21 de febrero del 2007.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado secretario Arturo

Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la Comisión Instructora signado bajo el inciso “a”.

El secretario Arturo Álvarez Angli:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Por medio del presente oficio se hace de su conocimiento del acuerdo emitido por esta Comisión Instructora de fecha 13 de febrero del año 2007, con motivo de la comparecencia del ciudadano Margarito Genchi Casiano, que a la letra dice:

Auto que tiene a la parte denunciante por ratificando su escrito de desistimiento de la acción y ordena archivar el expediente.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero a 13 de febrero del 2007.

Vistas las constancias que obran en el expediente y en virtud de que con fecha 7 de febrero del año en curso compareció el ciudadano Margarito Genchi Casiano, parte denunciante en el juicio citado al rubro para ratificar su escrito de fecha 31 de enero del año en curso, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente expediente se le tiene por ratificando su escrito de desistimiento de la acción de revocación de cargo instaurada en contra del ciudadano Juan Carlos Calixto Gallardo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero.

En consecuencia esta Comisión Acuerda archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido notifíquese y cúmplase, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado que firman para debida constancia legal. Conste.

Lo que hago de su conocimiento solicitándole que el asunto en cita, sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión.

Atentamente.
Presidenta de la Comisión Instructora.
Diputada Abelina López Rodríguez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al Archivo General del Poder Legislativo, asimismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión Instructora.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado José Guadalupe Perea Pineda y Alejandro Carabias Icaza, presidentes de la Comisión de Desarrollo urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, respectivamente.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

En el expediente formado con motivo del oficio número LVIII/929/2006 de fecha 18 de mayo del año 2006 suscrito por las diputadas Erika Lorena Lühns Cortés, Alejandro Carabias Icaza, Fernando José Ignacio Donoso Pérez y José Jorge Bajos Valverde, por medio del cual proponen al Pleno del Congreso, mandar a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para que investiguen los hechos que constituyen violaciones al Plan Director de Desarrollo Urbano del municipio de Acapulco así como el otorgamiento de licencia de construcción de manera ilegal y del impacto ambiental que se ocasiona por las construcciones irregulares. Asimismo, instruir a la Comisión de Gobierno para que se realicen las acciones conducentes en cumplimiento al acuerdo parlamentario.

Con esta fecha los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, emitieron un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 13 del 2007.

Visto el estado que guarda el oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/929 del 2006 de fecha 18 de mayo del año 2006 suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el cual por instrucciones de la Mesa Directiva turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Recursos Naturales la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Erika Lorena Lühns Cortés, Alejandro

Carabias Icaza, Fernando José Ignacio Donoso Pérez y José Jorge Bajos Valverde, por medio del cual solicitan mandar a las comisiones unidas de Desarrollo urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para investigar los hechos que constituyen violaciones al Plan Director de Desarrollo Urbano del municipio de Acapulco, así como el otorgamiento de licencia de construcción de manera ilegal y del impacto ambiental que se ocasiona por las construcciones irregulares. Asimismo instruir a la Comisión de Gobierno, para que realice las acciones conducentes en cumplimiento al acuerdo parlamentario.

Las Comisiones Dictaminadoras en reunión de esta fecha y previo análisis de la solicitud, establecieron que:

1.- De acuerdo a las facultades constitucionales y legales que esta Soberanía tiene atribuciones para investigar lo relacionado a la planeación y ejecución de obra pública.

2.- Que una vez observado el planteamiento de la propuesta de acuerdo parlamentario que nos ocupa, se desprende que mandata a las comisiones dictaminadoras a realizar una investigación sobre posibles violaciones al Plan Director de Desarrollo Urbano del municipio de Acapulco en el otorgamiento de de licencia de construcción de manera ilegal, así como de la investigación respecto al impacto ambiental que le ocasiona las construcciones irregulares.

Sin embargo, dicho acuerdo parlamentario es impreciso, toda vez que no señala qué o cuáles son las obras sobre las cuales debe de realizarse la investigación correspondiente colocando a las comisiones dictaminadoras en un estado de incertidumbre al carecer de elementos que nos conlleve a determinar que obras deben ser sometidas a revisión, toda vez que existe un sin número de obras que en el municipio de Acapulco se han ejecutado y otras más se encuentran en proceso, de tal manera que estas comisiones se encuentran acotadas para conocer con certeza los datos de identificación de cada una de las mismas.

Como podría ser la ubicación de cada una de ellas lo anterior resulta ser así toda vez que de acuerdo al contenido integral de la propuesta de acuerdo parlamentario signado por los diputados Erika Lorena Lührs Cortés, Alejandro Carabias Icaza, Fernando José Ignacio Donoso Pérez y José Jorge Bajos Valverde, se hace referencia de manera general de diversas obras sin precisar y en forma clara cuáles son las obras irregulares, objeto de violaciones al Plan Director de Desarrollo Urbano del municipio de Acapulco.

En razón de lo anterior principalmente por el hecho de que el acuerdo parlamentario es ambiguo y respecto a qué obras se refiere, estas comisiones unidas acuerdan declarar sin materia el presente asunto en virtud de que no se precisan las obras objeto de las presuntas violaciones mencionadas y al no existir un fincamiento de responsabilidades en el presente asunto también resulta sin materia el maniar a la Comisión de Gobierno para el cumplimiento del segundo artículo del acuerdo parlamentario que nos ocupa.

Por lo tanto al cumplimiento del presente acuerdo infórmese a la Comisión Permanente del Congreso del Estado para que el presente asunto sea descargado de los expedientes turnados a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. Cúmplase.

Así o acordaron los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal.

En cumplimiento a lo acordado por el acuerdo referido, solicitamos a usted respetuosamente, instruya a la Oficialía Mayor para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Diputado Presidente de las Comisiones Unidas.

Diputado José Guadalupe Perea Pineda, de Desarrollo Urbano y Alejandro Carabias Icaza, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al Archivo General del Poder Legislativo, asimismo para que sean descargados de la relación de asuntos pendientes de las comisiones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Abelina López Rodríguez, presidenta de la

Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

El secretario Arturo Álvarez Angli:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente oficio se hace de su conocimiento el acuerdo recaído al oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/00177/2007, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, turnado a la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, por acuerdo del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado relativo a la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Claudio Duque Marino, en su carácter de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, en contra del ciudadano licenciado Wilibaldo Valente Pastor, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de febrero de 2007.

A sus autos el oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/00177/2007, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual turna a la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, por instrucciones del Pleno de este Congreso la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Claudio Duque Marino, en su carácter de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, en contra del ciudadano licenciado Wilibaldo Valente Pastor, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

Esta Comisión realizó un análisis minucioso de la denuncia presentada de la que se advierte que no obra constancia alguna de la certificación levantada en relación al cómputo para la ratificación de dicha denuncia, ni escrito por el cual la parte denunciante ratifica su denuncia, por tal motivo se deduce que de la denuncia de juicio político no fue ratificada dentro o fuera del plazo que marca el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado número 674, que a la letra nos dice:

Cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular por escrito denuncias ante el Congreso del Estado por las conductas a que se refiere el artículo 7 presentada la denuncia y ratificada dentro de los 3 días hábiles, se turnará de inmediato a la Comisión Instructora para que dictamine si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por aquellos preceptos y si él inculcado está comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el artículo segundo.

Así como si la denuncia es procedente y por lo tanto amerita la incoación del procedimiento.

Por otro lado el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 268 establece que recibida la denuncia por la Oficialía Mayor y ratificada dentro de los tres días hábiles siguientes, por oficio que incluirá en el Orden del Día, le hará del conocimiento del Pleno y se turnará por la Presidencia del Congreso a la Comisión de Examen Previo en un plazo no mayor de 5 días hábiles para los efectos procedentes.

De acuerdo a los artículos anteriormente mencionados se desprende que la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, solamente conocerá de aquellos juicios políticos de procedencia y de responsabilidad administrativa que previamente al turno que realice el Pleno a la Comisión, hayan sido ratificados, ahora entonces esta Comisión no está en condiciones de conocer y resolver del trámite administrativo correspondiente que recaiga a este asunto, toda vez que de acuerdo al artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado a quien le corresponde realizar dicho trámite es a la Oficialía Mayor, pues de hacerlo así, se estaría invadiendo la esfera competencial de la Oficialía Mayor, y aún más no corresponde a esta Comisión subsanar deficiencias en los asuntos de mero trámite legislativo administrativo de los que tiene que conocer el área respectiva, en consecuencia esta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, acuerda:

Primero.- Se declara incompetente para conocer del presente asunto.

Segundo.- Devuélvase al Pleno del Congreso para que sea remitida a la Oficialía Mayor, autoridad administrativa competente para realizar el trámite correspondiente al presente asunto y se le ordena levantar la constancia de certificación del presente asunto.

Tercero.- Comuníquese el acuerdo al Pleno de este Congreso del Estado para que sea descargado de los

asuntos pendientes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Así lo acordaron los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, que firman para debida constancia legal.

Lo que hago de su conocimiento solicitándole que el asunto en cita sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión.

Atentamente.

Diputada Abelina López Rodríguez.

Presidenta de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, para que el presente oficio y sus anexos sean remitidos al Archivo General del Poder Legislativo, así mismo para que sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Santiago Velasco Elizalde, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Honorables Miembros del Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente recurso vengo a solicitarles de la manera más atenta y respetuosa se apruebe la baja de diferentes bienes muebles, ya que no funcionan y no son útiles para este Honorable Ayuntamiento municipal del cual se agrega acta de Cabildo debidamente aprobada, así como la lista con sus códigos, así como fotografías con la finalidad de demostrar su estado y por consiguiente ya no tiene uso y otros hasta generan pagos por no tener donde guardarlos, como es el caso de los vehículos que de manera definitiva no se ocupan.

Esperando contar con su respuesta favorable a la presente solicitud, quedo de usted.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Doctor Santiago Velasco Elizalde.

Presidente Municipal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se turna la solicitud y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Silvano Blanco Deaquino, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero.

El secretario Arturo Álvarez Angli:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.- Presente.

A manera de preludeo me permito enfatizar que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, que me honro en presidir, tiene entre otros objetivos, el de establecer una política armoniosa y conciliatoria con todos los gobernados; el de observar y dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, instrumento político rector, que guía las acciones del gobierno municipal de los tres años del mandato constitucional que el pueblo le confirió al citado cuerpo edilicio, fortaleciendo el desarrollo democrático y económico, lo que sólo es posible lograr con la unidad, los esfuerzos y participación de todos los azuetenses en vista de futuro cierto.

Por ello, me estoy permitiendo solicitar respetuosamente su invaluable apoyo a fin de que la solicitud planteada mediante escrito de fecha 29 de enero del año 2007, por los tablajeros introductores y ciudadanos del municipio de José Azueta me realizaron sobre el pago del 15 por ciento del impuesto estatal adicional establecido y dado que no es facultad del suscrito el de modificar la Ley de Ingresos es que tengo a bien solicitar a ese Honorable Cuerpo Colegiado, se sirvan exentar del pago del 15 por ciento por concepto de contribución estatal a las operaciones del rastro municipal del municipio de José Azueta, Guerrero, toda vez que el impuesto señalado impacta directamente y

severamente en la economía de los habitantes del municipio, puesto que encarece el consumo de la carne y produce que dicho alimento primario no se encuentre al alcance del 90 por ciento de la población, lo que conlleva a una mala alimentación con las consecuencias de la desnutrición.

Esto es así en relación a que el consumo de la carne aporta la mayor cantidad de las proteínas que requiere el ser humano, aunado a lo anterior, debe tomarse en cuenta que el incremento al salario mínimo se dio muy por debajo de este impuesto del cual solicito se dispense y se plasme en la Ley de Ingresos número 271 aprobada el 28 de diciembre del año 2006, en su artículo 11.

Sabedor del espíritu progresista de ese Honorable Congreso legislativo habré de encontrar una respuesta positiva a mi petición, agradeciéndole su invaluable apoyo, aprovechando la ocasión para presentarles mis respetos.

Atentamente.

Licenciado Silvano Blando De Aquino.

Presidente Constitucional de José Azueta, Guerrero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud a la Comisión de Hacienda, para los efectos de los dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, solicito a la diputada Abelina López Rodríguez, se sirva dar lectura al escrito suscrito por integrantes del Comité Ciudadano de Seguimiento relacionado al problema de Xalpatláhuac, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

La Diputada Abelina López Rodríguez:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente

Los miembros del Comité de Seguimiento relaciona al problema de Xalpatláhuac, Guerrero, en representación de los ciudadanos de esta cabecera municipal, nos

dirigimos ante usted con todo respeto para solicitarle que le den cumplimiento al acuerdo emitido por ese Honorable Congreso del Estado, en cuanto a la ubicación de los poderes del Honorable Ayuntamiento Municipal en ese lugar de Xalpatláhuac, Guerrero, donde esta reconocido oficialmente, en base al dictamen emitido el día 7 de noviembre y publicado en el Periódico Oficial de fecha 19 de diciembre del año próximo pasado, Así como también el documento emitido el día 8 de febrero del año en curso a partir de las trece horas, una de la tarde, una comisión de diputados acudirá a la cabecera municipal, con la finalidad de presenciar el traslado del Honorable Ayuntamiento encabezado por su presidente municipal, el ciudadano Leonardo García Santiago al Palacio Municipal. Se anexa copia.

Por todo lo anterior, solicitamos ante ese Honorable Congreso que le inicien el procedimiento de desafuero, para que se le retire el cargo, así como planteó el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, miembro de la fracción parlamentaria del mismo partido, publicado en el periódico de El Sur, del día sábado 17 de febrero del presente año, ya que consideramos que ese Honorable Congreso del Estado es la autoridad competente para darle cumplimiento a sus acuerdos.

Atentamente.

El Comité Ciudadano.

Manuel León Solano, Fredy Ruiz García, Sabino Gálvez Leyva, Lorenzo Tapia Barrera, Nicolás Guzmán Tapia y Herón Villanueva Ruiz.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se turna el escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para que dé lectura a una iniciativa de decreto, signada bajo el inciso "a".

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la representación del Partido Verde Ecologista de

México, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 52 fracción II de la Constitución Política Local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en vigor, vengo a presentar iniciativa de reforma con proyecto de decreto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, número 564; bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la fiscalización y rendición de cuentas de los entes públicos obligados, hoy en tiempo se ha convertido en una problemática que requiere atención prioritaria por parte de quienes en término de ley tienen la atribución de llevarla a cabo.

Segundo.- Que el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a la Auditoría Superior de la Federación la facultad de fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos que ejercen los entes públicos de la federación.

Tercero.- Que acorde con ello la Ley de Fiscalización Superior de la Federación determina que las cuentas públicas deberán de ser de tipo anualizada y que para tal efecto el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un término improrrogable para rendir su informe de resultado con vencimiento al treinta y uno de marzo del año siguiente a aquel en que la cámara reciba la cuenta pública anualizada.

Cuarto.- Que prácticamente los mismos términos la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero otorga facultades y atribuciones a la Auditoría General del Estado para controlar y fiscalizar los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos de recursos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Públicos Autónomos según sea el caso.

Quinto.- Que con fecha 26 de diciembre del año dos mil seis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 103, se determinó que los entes obligados y fiscalizables deberán entregar su cuenta pública anualizada, permaneciendo la obligatoriedad de presentar sus informes financieros de manera cuatrimestral ante el Congreso del Estado.

Sexto.- Que dicha problemática representa un obstáculo para la debida presentación de dichas cuentas y que tanto el Congreso del Estado como su Órgano Técnico no solamente puede ser fiscalizadores y

sancionadores sino que al mismo tiempo tienen que ser facilitadores de los instrumentos y las condiciones para la rendición de las cuentas públicas.

Séptimo.- Que la finalidad de estar acorde con el mandato constitucional es pertinente y necesario otorgar mayores plazos a los entes fiscalizables obligados para el debido cumplimiento de sus obligaciones.

Octavo.- Que en este tenor la Auditoría General del Estado cuenta con un término no mayor a ciento veinte días naturales, posteriores a la fecha en que fueron presentados las cuentas públicas para realizar su examen y rendir al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe anual de resultados de que se trate.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone:

REFORMAR EL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 564; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 30.-

La presentación de las Cuentas Anuales de la Hacienda Pública Estatal y Municipales, contendrán el Informe Financiero del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal que corresponda, consolidando el resultado de las operaciones de los ingresos y gastos que se hayan realizado, debiéndose presentar al Congreso del Estado a más tardar el último día del mes de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe.

.

.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo el presente decreto para su conocimiento y efectos constitucionales.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 27 de 2007.

Atentamente.

Diputado Arturo Alvarez Angli.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos legales procedentes.

PROPUESTAS DE LEYES DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por lo que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Cabildo de Acapulco de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como a todas y cada una de las comisiones que la integran para que de acuerdo a su competencia y facultades, investiguen si hay irregularidades en la obra pública del ejercicio fiscal 2006 y particularmente en la del paso elevado Aguas Blancas y en caso positivo, dar vista a las autoridades competentes, signado bajo el inciso “a”.

La secretario Abelina López Rodríguez:

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lürhrs Cortés, por medio del cual propone se instruya a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Vigilancia de la Auditoría General del Estado y de Hacienda; así como a la Auditoría General del Estado; para que realicen una revisión exhaustiva del estado real que guarda la obra pública del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, de manera particular en las obras que fueron señaladas en la comparecencia: Se exhorte a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado para que de manera inmediata proceda a la verificación del cumplimiento de la normatividad correspondiente por parte del Honorable Ayuntamiento de Acapulco en

la construcción del denominado paso elevado “Aguas Blancas” y, se instruya a la Comisión de Gobierno para que realice las acciones conducentes que permitan dar cumplimiento al acuerdo; y:

CONSIDERANDOS:

Que en sesión de fecha siete de diciembre del año dos mil seis, la diputada Erika Lorena Lürhrs Cortés, propuso al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, un acuerdo parlamentario por medio del cual se propone instruir a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Vigilancia de la Auditoría General del Estado y de Hacienda; así como a la Auditoría General del Estado; para que realicen una revisión exhaustiva del estado real que guarda la obra pública del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, de manera particular en las obras que fueron señaladas en la comparecencia: Se exhorte a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado para que de manera inmediata proceda a la verificación del cumplimiento de la normatividad correspondiente por parte del Honorable Ayuntamiento de Acapulco en la construcción del denominado paso elevado “Aguas Blancas” y, se instruya a la Comisión de Gobierno para que realice las acciones conducentes que permitan dar cumplimiento al acuerdo.

Que dicho acuerdo parlamentario una vez sometido a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, en términos de los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, no obtuvo las dos terceras partes de los votos de los diputados presentes en la sesión para su discusión como asunto de urgente y obvia resolución.

Que en tales consideraciones el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta, habiéndose turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que mediante oficio número LVIII/12DO/OM/DPL/0138/2006, de fecha siete de diciembre del año dos mil seis, el licenciado José Luis Barroso Merlín oficial mayor de este Honorable Congreso remitió el documento que le ocupa a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos antes precisados.

Que en la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo parlamentario, se señala:

“Que en la comparecencia que tuvo lugar el día martes 5 de diciembre de 2006, ante la Comisión de Desarrollo

Urbano y Obras Públicas el ciudadano Arquelao Manuel de la Cruz Piza, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dejó constancia del desconocimiento de los avances tanto físico como financiero y evidenció la falta de supervisión de las obras que se están realizando en el municipio, dejando muchas preguntas sin respuesta a esta Soberanía una exposición de pobre contenido y limitándose a justificar la obra del paso elevado en la vía rápida Aguas Blancas.

Los acapulqueños merecemos saber cuáles son esas 711 obras públicas que el Ayuntamiento municipal está ejecutando con los recursos del Ramo 33, el Ramo 20, hábitat, ya que sólo se limitó a exponer los detalles de una sola, que a juicio de los beneficiarios de dichas obras son de pésima calidad. Estas son las obras que se anuncian majestuosamente en los medios de comunicación. obras completas en papel, es decir, pagadas y cobradas e incompletas en la realidad.

Quedó en claro que no existe orden de crecimiento urbano, no existe sentido común en el ejercicio público, en las calles se siente un mal gobierno.

Ante la negativa del funcionario citado -en todo el transcurso de la comparecencia- de hablar de Programa de Bacheo, de las licencias ilegales de construcción, de las deplorables condiciones del tramo carretero Cayaco-Puerto Marquez, o del Boulevard de las Naciones. Esta negativa se extendió al preguntársele de los detalles de la revocación de las licencias aún con órdenes de juzgados, al desempeño notorio de toda su secretaría, pero sobre todo a las condiciones de peligrosidad de la “gran obra que es una copia patética de lo realizado en la ciudad de la esperanza, una obra que amenaza desastres esta dicho por la CNA.

Que en la comparecencia de seis horas que el Secretario de Obras Públicas, contestara congruentemente una sola pregunta (a media la que una regidora que se convirtió en la asistente personal del secretario por medio de tarjetas que portaba la respuesta).

La propia presentación fue una burla. 4 meses y medio entre la presentación de un acuerdo motivó la comparecencia hasta el momento de la presentación de los funcionarios. En 4 meses no le dio tiempo al Sr. Secretario de “armar una presentación digna; su exposición denostó por sí misma el desdén que le provocó el llamado a comparecer.

El citado funcionario envió a esta Soberanía antes de su comparecencia con fecha del 24 de noviembre, un oficio donde señala textualmente que “haremos de Acapulco un municipio habitable, confiable, ordenado y

seguro...hacia un ordenamiento territorial sustentable, a graves de proyectos productivos.” En sus intervenciones para dar respuesta a los cuestionamientos de los diputados de la comisión y los diputados participantes, en ninguna sola ocasión se dio muestra de que lo señalado en líneas anteriores fuera cierto.

No es cierto. Es evidente que no hay orden territorial, no existe planeación en las obras, mucho menos las demás características que asegura.

En las obras de un catálogo que nos hicieron llegar por parte del Ayuntamiento de Acapulco, se realizó una compulsión de manera aleatoria para verificar el estado real de las obras que ahí se describían. Con más indignación que sorpresa encontramos obras que en opinión de personas expertas en el tema no superan los 50 mil pesos en su realización; y estas están contempladas con 400 000, obras inexistentes, o que ya estaban realizadas por administraciones pasadas y se volvieron a “ejecutar”. Otras más donde no se tomaron en cuenta a los habitantes, causándoles daños en sus propiedades. Por si esto no bastara, hicieron supuestos rastreos de caminos donde sólo dejaban tirada la arena en algún lugar de esta y pretenden obligar a los delegados municipales o comisarios a firmar el acta de entrega, como es el caso de un tanque elevado en el poblado de Xaltianguis y el rastreo de un camino en el Pedregoso.

Es una obligación expresa de la ley, es un derecho de quienes representamos, es sentido común; compañeros diputados, es momento de revisar que se está haciendo bien y que está mal en las obras del municipio de Acapulco. Dejamos constancia de que iniciaremos el orden en la planeación, supervisión de las obras de una ciudad que merecen nuestras familias y las familias que están por surgir. Necesitamos obras que sirvan para obtener mejores estándares de vida, no obras que nos sirvan para ganar votos.

Las consistencias no son menores. El desfallo encontrado no es de unos cuantos pesos, el engaño no es mínimo, la burla no es para menos.

Este Congreso debe hacer valer su facultad supervisora y fiscalizadora, no debemos llamar a comparecer a funcionarios sólo para escucharlos, criticarlos, señalarlos, pero al fin de cuentas no hacer nada. Es indispensable que estas comparecencias se conviertan en verdad. Demos actos de transparencia y legitimidad y sin ánimo de linchamiento ayudemos a corregir lo que a todas luces no está bien.

Es urgente y apremiante que la investigación no se quede en la comparecencia pasada, ya que no se

respondió seriamente a los señalamientos que se hicieron, es un asunto grave, nos faculta la ley a intervenir.”

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XII, 62 fracción VII, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Dictaminadora tiene plenas facultades para analizar la propuesta de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procede a realizar en los siguientes términos:

Acapulco como destino turístico es el municipio por el cual nuestro Estado es reconocido tanto a nivel nacional como internacional, por ello, lo que pase o deje de pasar en Acapulco repercute a toda nuestra Entidad. El turismo es la fuente principal en la derrama de recursos, porque el turismo es la fuente principal de los ingresos de todos los guerrerenses.

La vigilancia y evaluación de las acciones del Ayuntamiento de Acapulco, no responde solamente a los pobladores y vecinos de dicho municipio, sino es una obligación perenne de las autoridades propias del municipio, como lo es el Gobernador del Estado, el presidente municipal, los regidores y todas las demás autoridades.

En razón de lo anterior y considerando que es obligación de las autoridades velar por el cumplimiento del orden normativo, dentro de su competencia y facultades, los ayuntamientos, conforme al artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y 54 párrafos segundo, tercero, cuarto y sexto del Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero, es velar de que éstas se cumplan.

De igual manera se establece, que los regidores vigilarán la administración municipal y para ello se distribuirán en ramos, lo que permite la eficiencia en la atención en el desarrollo del municipio. De tal manera, que de la propia ley se desprende que el Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero, debió vincularse de manera estrecha en la construcción de las obras y del paso elevado “Aguas Blancas”.

En base a ello, el Cabildo de Acapulco debió intervenir para investigar si las obras ejecutadas en el municipio cumplieron con el marco legal y los requisitos que marca la Ley Orgánica del Municipio Libre y así de esa manera determinar si existían irregularidades para que en su caso las hiciera del conocimiento de la autoridad correspondiente.

Es importante destacar que son las propias autoridades las que tienen la obligación perenne de cumplir y hacer cumplir las normas de las diversas leyes, sobre todo, porque no debe olvidarse de que Acapulco es considerado por sus playas y su ubicación geográfica como uno de los puertos de mayor atracción del turismo en nuestra Entidad.

Es de tomarse en consideración que a la fecha, las obras motivo del presente asunto ya se inauguraron y se encuentran en pleno funcionamiento, lo que permite modificar la propuesta del acuerdo parlamentario de la diputada Erika Lorena Lürhs Cortés, en lo relativo a instruir a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Vigilancia de la Auditoría General del Estado y de Hacienda; así como a la Auditoría General del Estado; para que realicen una revisión exhaustiva del estado real que guarda la obra pública del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, de manera particular en las obras que fueron señaladas en la comparecencia: Se exhorte a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado para que de manera inmediata proceda a la verificación del cumplimiento de la normatividad correspondiente por parte del Honorable Ayuntamiento de Acapulco en la construcción del denominado paso elevado “aguas blancas” y, se instruya a la Comisión de Gobierno para que realice las acciones conducentes que permitan dar cumplimiento al acuerdo.

Lo anterior es así, porque independientemente de que se propone realizar una revisión exhaustiva de las obras, por parte de las comisiones propuestas, éstas de acuerdo a las propias facultades que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, no tiene atribuciones para cumplir los extremos que se proponen, pues hacerlo atentaría contra las propias instancias que en un primer momento se deben agotar, como lo es el Cabildo Municipal, de igual forma respecto a la propuesta que se realiza a la Auditoría General del Estado, pues dentro de sus facultades se encuentran la de vigilar el control y aplicación de los recursos, más no la aplicación de auditorías físicas y de obra.

En los mismos términos y con el objeto de no atentar ni vulnerar la autonomía del municipio, se modifica la propuesta de que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado para que de manera inmediata proceda a la verificación del cumplimiento de la normatividad correspondiente por parte del Honorable Ayuntamiento de Acapulco en la construcción del denominado paso elevado “Aguas Blancas”, puesto que si bien es cierto que la Secretaría tiene facultades para realizar la vigilancia del cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de

construcción, planeación y desarrollo urbano, también lo es que en los hechos la obra del paso elevado “aguas blancas”, se encuentra culminado, resultando improcedente la propuesta que se hace.

De todo lo anteriormente señalado, esta Comisión concluye que es necesario que se instruya al Cabildo de Acapulco a efecto a que se aboque a realizar todas y cada una de las investigaciones que se deduzcan con motivo de las obras ejecutadas por el Honorable Ayuntamiento Municipal, de manera oportuna determinar si hubo omisiones por parte del Ayuntamiento y que en caso de acreditar éstas, de manera oportuna las haga del conocimiento de la autoridad correspondiente de acuerdo a la infracción cometida en término de los artículos 242 y 244, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Por todo lo expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero, incluyendo a todas y cada una de las Comisiones que lo integran para que de acuerdo a su competencia y facultades investiguen si hay o no irregularidades en la construcción de las obras por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal durante el ejercicio fiscal 2006 y particularmente en la del paso elevado “Aguas Blancas” y en caso positivo, darle vista a la Autoridad Competente.

TRANSITORIOS.

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de febrero de 2007.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputado José Guadalupe Perea Pineda, Presidente.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Secretaria.-
Diputado Noé Ramos Cabrera, Vocal.- Diputado
Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputado Germán
Fariás Silvestre, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo el inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Cabildo de Taxco de Alarcón, Guerrero, así como a todas y cada una de las comisiones que lo integran, para que de acuerdo a sus facultades realicen todas y cada una de las investigaciones que sean necesarias, respecto de los permisos o licencias otorgadas a la empresa moral denominada “Chedraui”, en las que deben contemplarse el pleno respeto a la ley de conservación y vigilancia de Taxco de Alarcón, Guerrero, y de manera oportuna determinar si hubo irregularidades por parte de alguna autoridad local y en caso de acreditar estas, las hagan del conocimiento de la autoridad correspondiente. Asimismo, se exhorta al Cabildo de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que en posterioridad, centre toda la atención a la vigilancia del otorgamiento de licencia de construcción, en obras que atenten contra la estructura colonial e histórica de la ciudad.

El secretario Arturo Álvarez Angli:

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presente:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Abraham Ponce Guadarrama, por medio del cual plantea “se exhorte al ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que suspenda la Obra del Centro

Comercial Chedraui, en tanto se revise con todo cuidado el proyecto ejecutivo y los proyectos pendientes para verificar el cabal cumplimiento de la normatividad en materia de construcción y una vez revisados se informe a esta Soberanía sobre el estado de los mismo y los resolutivos y consideraciones del análisis correspondiente”, y:

CONSIDERANDO

Que el citado acuerdo parlamentario, una vez sometido a la consideración del Pleno, en sesión de fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, al no haber obtenido las dos terceras partes de la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, en términos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 30 del citado ordenamiento legal, ordenó turnar el asunto en desahogo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos legales conducentes.

Que en cumplimiento al mandato de la Mesa Directiva, mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1691/2006, el licenciado José Luis Barroso Merlín oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, remitió con fecha 26 de octubre del mismo mes y año el documento que nos ocupa a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Que en la exposición de motivos de la Propuesta de Acuerdo Parlamentario, se señala:

“Como es de su conocimiento la ciudad de Taxco, es una ciudad colonial que recibe miles de turistas que disfrutan sus bellezas naturales, sus monumentos, su artesanía, su cultura y su paisaje colonial. Conservar estas características es de primordial importancia no sólo en términos económicos para el sector turismo del Estado, sino para el municipio en particular y para el gran número de familias que viven de la derrama turística de los visitantes.

En razón de lo anterior, y tomando en cuenta la necesidad de conservar la historia y el patrimonio cultural, es necesario exhortar a las autoridades del municipio para que respeten y hagan respetar las normas existentes en la materia, con el objeto de conservar la belleza colonial de Taxco, que también es patrimonio de los guerrerenses y de todos los mexicanos. Toda vez que la construcción de la tienda de autoservicio denomina Chedraui, no reúne las características que mandatan las normas en la materia, ocasionando un grave deterioro a la imagen de la

ciudad, a su patrimonio cultural y a su desarrollo económico.

En tal virtud, y considerando que:

1.- Taxco es una ciudad colonial que vive de su imagen urbana.

2.- Que el artículo 5° de la Ley de Conservación y Vigilancia número 74, es de observancia general, que obliga a la conservación de la imagen urbana de la ciudad.

3.- Que el Decreto elaborado en el pasado trienio 2002-2005, tiene carácter obligatorio en donde se establece el Plan Director de Desarrollo Urbano.

Es menester que las licencias de construcción se sujeten a los establecidos en dicha normatividad, en beneficio de los taxqueños y del estado de Guerrero, toda vez que los permisos no pueden liberarse de manera discrecional, pasando por alto la legislación y reglamentación existente, lo que a todas luces es un acto violatorio de derecho y un abuso de poder.”

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XII, 62 fracción VII, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Dictaminadora tiene plenas facultades para analizar la propuesta de acuerdo parlamentario de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

En el análisis del presente asunto, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó mediante oficio HCEG/CDUOP/309/2006, de fecha 5 de diciembre del año dos mil seis, a los ciudadanos Ramiro Jaimes Gómez, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, y al presidente de la Junta de Conservación y Vigilancia de la ciudad del citado municipio, a efecto de que informaran a esta Comisión Dictaminadora, si se les ha solicitado o si han concedido licencia de construcción para la edificación del Centro Comercial Chedraui, y en caso de haberse otorgado, las condiciones en que se haya extendido.

En respuesta a dicha solicitud realizada por esta Comisión Dictaminadora, el ciudadano Ramiro Jaimes Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, mediante oficio sin número de fecha quince de diciembre, informó lo siguiente:

“En relación al oficio número HCEG/CDEUOP/309/06 de fecha cinco de diciembre del presente año, informo a Usted, que de acuerdo con los preceptos legales 53 y 54, del Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero y concomitantemente con el artículo 115 fracción V, inciso “f”, de la Constitución General de la República, se expidió la Licencia de Construcción a la empresa denominada tienda “Chedraui” S.A de C.V, con vigencia de dos años, según oficio número 0069/2006 de fecha 12 de julio del presente año, por haberse satisfecho los requisitos legales del citado reglamento.”

Por otra parte, mediante oficio sin número de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis, el Arquitecto H. Heberto Sarmin Rivera, Presidente de la Junta de Conservación y Vigilancia de la ciudad de Taxco de Alarcón, hizo llegar a esta Comisión la respuesta a la solicitud planteada, la cual en la parte que interesa señala:

“...a).- Que esta Junta que se rige por la Ley Número 174 de la Junta de Conservación y Vigilancia de Taxco de Alarcón, Guerrero, no ha otorgado autorización alguna, para la construcción de la Tienda Chedraui en esta Ciudad, pese a que mediante varios oficios se le ha requerido al Arquitecto Edgar Felipe Velázquez Flores, Representante Legal y Gerente de Construcción de dicha persona moral, presentara el “Proyecto Ejecutivo” de construcción ajustándose a los cánones de construcción en término del artículo 7-C, del Reglamento de Construcción de la mencionada Ley, que rige la vida típica de la Ciudad de Taxco de Alarcón y sus alrededores...”

...Armónicamente con lo anterior, es preciso informarle que actualmente a dicha empresa se le instruye el procedimiento administrativo número JCVTAX-P.A.01/2006, en el cual se le dio la garantía de audiencia y los términos de ley para que reuniera la documentación correspondiente y se le pudiera otorgar la autorización, correspondiente, resultando que actualmente dicho procedimiento se encuentra en la vista del procedimiento para resolver en definitiva...”

Esta Comisión Dictaminadora, no pasa por alto la importancia histórica y turística de la ciudad de Taxco de Alarcón, que por su preservación cultural, sus edificios, sus calles y tradiciones, recientemente fue considerada parte de los Pueblos Mágicos de nuestro país, a través del programa desarrollado por la Secretaría de Turismo en colaboración con diversas instancias federales, gobiernos estatales y municipales, cuyos objetivos tienen alcances muy amplios, entre los que resaltan el valor turístico de localidades en el interior del país, para

estructurar una oferta turística innovadora y original, que atienda una demanda naciente de cultura, tradiciones, aventura y deporte extremo en escenarios naturales, o la simple, pero única cotidianidad de la vida rural, incluso actualmente esta en proceso de ser declarada por la UNESCO como patrimonio de la Humanidad.

Es obvio el interés que las autoridades federales han manifestado a través de un programa que denominaron “Desarrollo Turístico Integral” que apoyará sustancialmente, entre otras localidades, a Taxco de Alarcón, y que la vigilancia y protección para la conservación de la ciudad platera, corresponde a los pobladores de dicha localidad, pero sobre todo a las autoridades del municipio, de la Junta de Conservación y Vigilancia de Taxco y al gobierno del estado; pues recordemos que Taxco de Alarcón, podría ser considerada Patrimonio de la Humanidad, toda vez que a ésta no solo la representa su Iglesia, su zona céntrica, sino toda en su conjunto, su vista armoniosa, su plaza, su gente, su comida, sus tradiciones, entre otros, siendo donde deriva el interés primordial y social de preservar, proteger, conservar, custodiar, restaurar y recuperar los monumentos coloniales, artísticos, históricos, calles, callejones, arcos y todo aquello que permita conservar de manera indefinida la fisonomía histórica de la Ciudad.

En razón de todo lo anterior, ésta Comisión Dictaminadora, no puede verse ajena al peligro inminente del rompimiento de la típica construcción colonial de Taxco de Alarcón, con la ejecución de obras y construcciones que atenten contra su patrimonio histórico, como podría ser el caso de la tienda de autoservicio “Chedraui”; sin embargo, cabe destacar, en primer lugar, que es obligación directa de las autoridades locales, el de preservar, vigilar y ejecutar el cabal cumplimiento de los reglamentos de construcción, de acuerdo a las facultades que le son otorgadas a través de los artículos 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y 54 párrafos segundo, tercero, cuarto y sexto del Reglamento de Construcción para los municipios del Estado de Guerrero. En segundo lugar, es de destacarse que desde la Comuna Municipal hasta los pobladores en general, están obligados a vigilar la recta administración municipal, ya que de la misma surge la eficiencia en la atención del desarrollo pleno del Municipio.

Por otro lado, se desprende de la propia Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que el Cabildo de Taxco de Alarcón, Guerrero, en su conjunto, así como en forma individual de quienes lo conforman, tenían plenas facultades para en su momento impugnar el otorgamiento de la licencia de construcción de la Tienda de Servicio Chedraui, así como la obligación para vincularse de manera estrecha y directa en el

conflicto originado por la construcción de la mencionada tienda, en donde la Junta de Conservación y Vigilancia de Taxco, denunciaba irregularidades en la obra, “sobre todo porque atentaba” contra la arquitectura típica de la ciudad, razón por la cual, dicha Junta determinó la instauración de un procedimiento administrativo en el que se ventila la procedencia de autorización para la edificación de la mencionada tienda.

En base a ello, el Cabildo taxqueño debió intervenir para que se investigara si la licencia de construcción otorgada a Chedraui cumplía con el marco legal y los requisitos que marcan los artículos 61, fracción I y 63, fracción IV y XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en su momento se determinara así, si existían irregularidades en su expedición, para que en su caso, las hiciera del conocimiento de la autoridad correspondiente de acuerdo a la infracción cometida en término del artículo 244, segundo párrafo, de la Ley en cita.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión determina modificar el punto de acuerdo parlamentario en comento, así como también que debe destacarse, establecerse y recomendarse a las autoridades locales, que son ellas quienes tienen la obligación perenne de cumplir y hacer cumplir los lineamientos de las diversas leyes, sobre todo, lo que se refiere al marco histórico y Colonial de la Ciudad, recomendación que tiene sustento en el hecho de que en Taxco de Alarcón, Guerrero, se está registrando un fuerte impulso en las inversiones, en especial en el ramo de las tiendas de autoservicio, con las cuales debe tenerse especial cuidado con el objeto de que éstas no pongan en riesgo los monumentos coloniales, artísticos, históricos y casas de estilo típico colonial.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I de la Constitución Política Local, 8º fracción I, y 127, párrafos primero y cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, someten a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL CABILDO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, ASÍ COMO A LA JUNTA DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LA MISMA CIUDAD, PARA QUE ENCAUCEN EL MAYOR DE SUS ESFUERZOS, A FIN DE REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS INVESTIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS

RESPECTO DE LOS PERMISOS O LICENCIAS OTORGADAS A LA EMPRESA MORAL DENOMINADA “CHEDRAUI”, EN LAS QUE DEBEN DE CONTEMPLARSE EL PLENO RESPETO A LA LEY DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, Y DE MANERA OPORTUNA DETERMINEN SI HUBO OMISIONES POR PARTE DE ALGUNA AUTORIDAD LOCAL, Y QUE EN CASO DE ACREDITAR ÉSTAS, LAS HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, SE EXHORTA AL CABILDO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA QUE EN LA POSTERIORIDAD CENTRE TODA ATENCIÓN A LA VIGILANCIA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, EN OBRAS QUE ATENTEN CONTRA LA ESTRUCTURA COLONIAL E HISTÓRICA DE LA CIUDAD.

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Cabildo de Taxco de Alarcón, Guerrero, así como a todas y cada una de las comisiones que lo integran, para que de acuerdo a sus facultades realicen las investigaciones que sean necesarias respecto de los permisos o licencias otorgadas a la empresa moral denominada “Chedraui”, en las que deben de contemplarse el pleno respeto a la Ley de Conservación y Vigilancia de Taxco de Alarcón, Guerrero, y de manera oportuna determinen si hubo irregularidades por parte de alguna autoridad local, y en caso de acreditar estas, las hagan del conocimiento de la autoridad correspondiente.

Segundo.- Se exhorta al Cabildo de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que en la posterioridad centre toda atención a la vigilancia del otorgamiento de licencias de construcción, en obras que atenten contra la estructura colonial e histórica de la ciudad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de febrero de 2007.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputado José Guadalupe Perea Pineda, Presidente.-
Diputado Jessica Eugenia García Rojas, Secretaria.-
Diputado Noé Ramos Cabrera, Vocal.- Diputado
Alejandro Carabias Icaza, Vocal.- Diputado Germán
Fariás Silvestre, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Abelina López Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, relativo a la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que solicita al Pleno de esta Legislatura, instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Soberanía a que formule el proyecto de medio de impugnación, para dejar sin efecto el “Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado”.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presente.

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, se turnó para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente, la propuesta de acuerdo parlamentario signado por el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, de fecha 6 de febrero del año en curso, por el cual solicita al Pleno de esta Legislatura instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que formule un proyecto de medio de impugnación para dejar sin efectos el “acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado”, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario al tenor de los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero del 2007, el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, sometió a la consideración de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su discusión y aprobación, en su caso, como asunto de

urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario por el que solicita al Pleno del Congreso, instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que formule el proyecto de medio de impugnación para dejar sin efecto el “Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado.

II.- Que la Presidencia de la Mesa Directiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, citada propuesta de acuerdo parlamentario, misma que fue rechazada por mayoría de votos de los diputados presentes en sesión.

III.- Que tomando en cuenta que la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, no alcanzó las dos terceras partes de votación requeridas para ser aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la facultad que le confiere el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedió a turnarla a la Comisión de Gobierno, mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPC/00193/2007, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de acuerdo correspondiente.

IV.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción I, 51, 86 primer párrafo, 87, 127 párrafo cuarto, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la propuesta de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

V.- Que en la propuesta de referencia sustancialmente se sostiene que un Estado democrático se caracteriza por un amplio sistema de controles, correspondiéndole el control parlamentario al Congreso de Estado, entendido como un control de tipo político, cuyo objeto es la fiscalización de la acción general del Gobierno.

Que el 16 de enero del año en curso, se publicó en el “Diario Oficial” del Gobierno del Estado, número 5, el acuerdo por el que se crea “la Coordinación General del Ejecutivo del Estado”, como una dependencia directamente adscrita a la oficina del gobernador.

En este tenor, estima el proponente que los artículos 2º, 3º, 4º, último párrafo, 6º, 7º y 9º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado no facultan al Ejecutivo para crear una dependencia, transcribiendo al efecto el contenido del artículo 3º de la mencionada Ley, estimando que dicho artículo no otorga facultades al

Ejecutivo para crear “organismos concentradores de unidades administrativas, llamadas dependencias”, estimando que en diversos ordenamientos se entiende por dependencias y/o entidades públicas, a el Poder Ejecutivo “con las entidades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como el Poder Legislativo y el Poder Judicial, incluidos los órganos administrativos desconcentrados, descentralizados y autónomos, así como a los Ayuntamientos”.

Que considera que el Acuerdo en comento crea una dependencia directamente adscrita a la oficina del Gobernador sin fundamentación jurídica y sustentada, a su parecer, erróneamente, en el párrafo último del artículo 4º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Que la Coordinación integra, a su juicio, atribuciones que corresponden a otros “Organismos de Gobierno” como la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría General de Gobierno, “la Secretaría de Administración y Finanzas”, la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otras, que para su creación el Ejecutivo del Estado no tomó en cuenta al Poder Legislativo violando el principio de separación de Poderes, invadiendo las facultades de este Honorable Congreso para expedir o modificar las leyes que sean necesarias, así como cualquier otra concedida por la Constitución Política Local a los Poderes del Estado y a los Municipios.

Que el Congreso del Estado debe ejercer su obligación constitucional de supervisar los actos de gobierno y ejercer su autoridad de control, rendición de cuentas y de responsabilidad política y administrativa, y con ello solicita se apruebe su propuesta de Acuerdo Parlamentario que somete a la consideración.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno habiendo realizado un análisis minucioso de la propuesta de acuerdo parlamentario motivo del presente dictamen, así como, del acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado, estimamos pertinente hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Es verdad que un Estado democrático se caracteriza por un amplio sistema de controles, de pesos y contrapesos entre los Poderes del Estado, y que al Poder Legislativo corresponde el ejercicio de la delicada función de fiscalizar los recursos públicos a cargo de los Poderes Públicos del Estado.

Segunda.- Efectivamente con fecha 16 de enero del año en curso, se publicó en el Órgano Oficial de

Difusión del Gobierno del Estado de Guerrero el acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado como una dependencia directamente adscrita a la oficina del gobernador.

Tercera.- Contrario a lo sustentado por el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán en su propuesta de punto de acuerdo, los suscritos Integrantes de la Comisión de Gobierno estimamos que el Titular del Ejecutivo Estatal tiene facultades para emitir disposiciones que regulen el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, tal y como lo previene el artículo 6º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, lo que se corrobora con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 4º del Ordenamiento Legal invocado que establece la facultad expresa del Gobernador para crear órganos de coordinación, de conducción y de administración cuando se trate de la operación de un programa o la realización de una función específica en la Entidad y concurran recursos del Ejecutivo Estatal y de los gobiernos federal o municipal.

Cuarta.- En complemento, la propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece en su artículo 7º la obligación a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de conducir sus actividades en forma planeada, programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobernador del Estado para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno; agregando dicho texto normativo la obligación tanto de las dependencias como de las entidades del Ejecutivo de coordinar entre sí sus actividades.

Quinta.- A mayor abundamiento, el numeral 13 de la Ley Orgánica en cita, establece que el gobernador del Estado también podrá contar con las unidades necesarias para administrar programas prioritarios de gobierno, hacer el seguimiento de los programas, dictar acciones para el fortalecimiento municipal, así como, para establecer las medidas de coordinación de los servicios de apoyo técnico y logístico que requiera; asimismo, para autorizar la creación, transferencia, fusión o supresión de unidades administrativas internas o regionales, de las distintas dependencias y entidades para el adecuado despacho de los asuntos públicos.

Sexta.- El acuerdo emitido por el Gobernador señala con toda claridad que la Coordinación General del Ejecutivo del Estado es básicamente un órgano de coordinación, relacionado con las acciones, inversiones y programas de los tres niveles de gobierno y su propósito fundamental es articular las atribuciones conferidas a diversas oficinas del Ejecutivo Estatal y de

sus dependencias, a efecto de lograr una mayor eficacia y eficiencia en las acciones de la administración pública del Estado, acorde con una política de austeridad y manejo eficiente de los recursos públicos, sin impactar el gasto corriente.

Séptima.- Analizadas las atribuciones que se le confieren al mencionado órgano, se puede observar que se refieren sólo a aquellas actividades de coordinación para lograr el cumplimiento de los objetivos y acciones plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, que son tareas que no duplican ni invaden la esfera de competencia de las distintas dependencias y entidades de la administración pública, las cuales por disposición legal continuarán ejerciendo las atribuciones que expresamente señalan la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás leyes aplicables.

Así pues, es de destacar que para la distribución, atención y despacho de los diferentes asuntos, el Ejecutivo del Estado cuenta con las dependencias y entidades que se determinan precisamente en la Ley Orgánica de la Administración Pública, expedida por el Poder Legislativo en ejercicio de sus facultades constitucionales, y por definición revestida de los principios de generalidad, abstracción e impersonalidad.

Octava.- Es la Ley la que otorga a los órganos las facultades de realizar actos que al concretarse inciden en la esfera jurídica de los particulares, así como la de imponer a éstos sus determinaciones; es decir, que en virtud de la ley expedida, los órganos están investidos de facultades de decisión y ejecución, por lo que sus actos son de autoridad. Sin embargo, no es el caso que nos ocupa, pues el órgano creado por el Ejecutivo Estatal, sólo tiene atribuciones para coordinar los esfuerzos de las dependencias y entidades en la consecución y obtención de los objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo; por lo que, se estima que no existe la invasión de atribuciones que aduce la propuesta de acuerdo parlamentario que se dictamina, de ahí que se estima infundada.

Novena.- Cabe hacer notar, que si bien es cierto, esta Soberanía tiene facultades de fiscalización como lo señala el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, también lo es que éste no propone que el Poder Legislativo ejerza dicha función, sino que somete a la consideración del Pleno su propuesta para instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que formule un proyecto de medio de impugnación; lo que esta Comisión considera improcedente atentos a los razonamientos vertidos con anterioridad, además que no se proporcionan elementos de juicio que sustenten un

medio de impugnación en contra del acuerdo expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Décima.- En otro aspecto, esta Comisión advierte que el acuerdo emitido por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, es un esfuerzo que privilegia la consolidación de la Planeación Estatal del Desarrollo, como un mandato derivado de los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 59 y 117 de la Particular del Estado y su reglamentaria, Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.

Sin embargo, observamos que la planeación como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales en el desarrollo integral de la Entidad, actualmente se encuentra dispersa en la legislación vigente, por lo que es necesario que haya unidad en la planeación, en la programación, presupuestación, inversiones y políticas públicas correspondientes, por ello, es procedente formular un exhorto al Ejecutivo Estatal para que envíe las iniciativas de reformas y adiciones correspondientes, a efecto de consolidar el ordenamiento racional y sistemático de las acciones tendientes a la transformación de la realidad económica y social del Estado, para mejorar los niveles de vida de la población y el bienestar social, misma que esta Soberanía Popular habrá de analizar y reflexionar en los términos de su congruencia y de las necesidades propias del pueblo de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8º fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

La Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se desecha por infundada la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el ciudadano diputado Ramiro Solorio Almazán, por la que solicita que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero instruya a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Soberanía popular, a que formule el proyecto de medio de impugnación, para dejar sin efectos el "Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado", reivindicando las facultades del Poder

Legislativo, turnándolo para su revisión, firma y trámite correspondiente al representante legal de este Honorable Congreso local.

Segundo.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de las facultades que la Ley le confiere, presente ante esta Representación popular las iniciativas de reformas y adiciones correspondientes, a efecto de consolidar de manera racional y sistemática la planeación, programación, presupuestación e inversiones y políticas públicas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor en la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, para sus efectos legales consiguientes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de febrero del 2007.

Atentamente.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente.- Diputado Abraham Ponce Guadarrama, Secretario.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputado Rey Hernández García, Vocal, sin firma.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario se encuentra enlistado en el Orden del Día, como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de antecedentes.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión Dictaminadora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, procedo a motivar y fundar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Gobierno coincidimos plenamente, que el acuerdo que se somete a su consideración debe aprobarse, porque es el resultado de un análisis exhaustivo de la propuesta presentada por el diputado Ramiro Solorio y del acuerdo que crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el pasado 16 de enero.

El diputado Solorio sostiene esencialmente que el acuerdo emitido por el gobernador invade las atribuciones de este Poder Legislativo, pero definitivamente no compartimos esa apreciación.

En efecto, el acuerdo del Ejecutivo Estatal crea una unidad cuyas actividades son de mera coordinación para lograr el cumplimiento de los objetivos y acciones plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, que son tareas que no duplican ni invaden la esfera de competencia de las distintas dependencias y entidades que existen actualmente en la administración pública.

Consideramos que la creación de la Coordinación es legal, en virtud que los artículos 4 segundo párrafo, 6, 7 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establecen la posibilidad para ese efecto.

Las secretarías y demás dependencias del Ejecutivo del Estado siguen ejerciendo las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, pues esta es la que las autoriza e inviste de facultades de decisión y ejecución. Sin embargo, la unidad administrativa que se crea no es un órgano de autoridad, sólo cuenta con facultades para coordinar analizar y dar seguimiento a los esfuerzos de las dependencias y entidades en la consecución y obtención de los objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Por ello, de ninguna manera puede sostenerse que exista una invasión de atribuciones, motivo por el cual proponemos desechar por infundada la propuesta del diputado Solorio.

No quiero concluir sin destacar que el acuerdo emitido por el gobernador revela el esfuerzo y preocupación por

consolidar la Planeación Estatal del Desarrollo como un imperativo derivado de los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 59 y 117 de la particular del Estado y su reglamentaria, Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.

Por ello, en la propuesta sometida a consideración formulamos un exhorto al Titular del Ejecutivo Estatal para que avancemos en la tarea pendiente de consolidar el ordenamiento racional y sistemático de las acciones tendientes a la transformación de la realidad económica y social del Estado, para mejorar los niveles de vida de la población y el bienestar social, pues como es de sobra conocido, la planeación como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales en el desarrollo integral de la Entidad, actualmente se encuentra dispersa en la legislación vigente del Estado.

Por ello compañeros diputados pido a todos ustedes su voto favorable para la aprobación del acuerdo que se somete a su consideración.

Por su atención, Gracias.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿En qué sentido?

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, en contra.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Estimados compañeros diputados.

El asunto que nos ocupa es de trascendencia importante para el Congreso del Estado, principalmente porque el acuerdo del Ejecutivo del Estado, contraviene las disposiciones legales que este Congreso ha emitido con anterioridad.

El acuerdo que crea la Coordinación General del Ejecutivo, trae entre su contenido diferentes facultades que invaden las funciones de otras dependencias del propio Ejecutivo y si estas facultades o atribuciones están previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado obviamente el Ejecutivo del Estado no tiene ninguna facultad para poder dictar acuerdos que contravengan las disposiciones legalmente establecidas.

Por eso mi voto es en contra, pero aparte, los fundamentos, algunos que sirvieron de base para poder dicta ese acuerdo algunos no son aplicables al caso, me refiero por ejemplo al artículo 74 fracción IV de la Constitución Política del Estado que dice: son atribuciones del gobernador del Estado ejercitar la facultad reglamentaria que le compete para desarrollar y hacer efectiva las leyes que expida el Congreso del Estado.

Si nosotros analizamos esa disposición contenida en esta fracción del artículo 74 de nuestra Constitución, pues concluimos que no tiene relación con el acuerdo de una creación de una coordinación general, igualmente nos referimos a otras disposiciones de la Ley Constitucional del Estado de Guerrero que tampoco tienen relación con la creación de esa coordinación general.

Creo yo, que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 24, 59 no tienen ninguna relación tampoco con la creación de este acuerdo; por eso nosotros estamos seguros que todas las disposiciones de una autoridad debe sujetarse a la Ley, ninguna autoridad está sobre la ley.

En este caso la lectura de fundamentación que acaba de hacer el diputado Angli, tampoco es correcta, en virtud de que en la Comisión de Gobierno no todos estuvimos de acuerdo en ese dictamen, yo invito pues a todos los diputados que desechemos este dictamen que está presentando la Comisión de Gobierno de la que formo parte, porque el planteamiento que se hizo de parte del diputado Ramiro Solorio pienso que está ajustado a derecho y que nosotros deberíamos manejar exactamente la legalidad para poder crear una coordinación general que va a invadir funciones de la Secretaría General de Gobierno de la Secretaría de la Administración Pública y Finanzas, de la Secretaría de Desarrollo Social y otras dependencias y lo que es más se están estableciendo en la creación de esa coordinación general facultades ejecutivas que obviamente de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponden a la propio titular de la dependencia.

No puede ser posible que en una ley de la administración pública que esta fijando las facultades, estén señaladas para determinado titular y en el acuerdo estén señaladas para el coordinador general, creo yo que es contradictorio totalmente a parte de lo ilegal, porque como se los decía antes no puede haber un acuerdo por encima de la Ley.

Como no hubo oportunidad de presentar mi voto particular porque el dictamen se acaba de entregar yo en este momento voy a entregarlo a la Mesa Directiva para que surta los efectos legales correspondientes.

Muchas gracias.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores y en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia; aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente, remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo 4, 137 párrafo segundo, 150, 170 fracción III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el martes 10 de octubre del año próximo pasado, presenté ante esta Soberanía popular, propuesta de acuerdo parlamentario para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que asignará una partida presupuestal de por lo menos 40 millones de pesos, para la construcción y ampliación del tramo carretero Mozimba-Pie de la Cuesta, en el Proyecto de Egresos de la Federación 2007, mismo que fue aprobado mayoritariamente por esta Representación popular y publicado en el Periódico Oficial número 82, de fecha 13 de octubre del 2006, significando la profunda necesidad de este viejo reclamo social y turístico, que contribuye a que Acapulco, sea considerado el segundo destino turístico nacional.

Segundo.- Que en uso de la facultad que concede nuestra Norma Suprema, a la Cámara de Diputados Federal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, fue autorizado un monto de \$60.7 millones de pesos para la ampliación a cuatro carriles de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta.

Tercero.- Que esta incorporación en el Presupuesto Federal del 2007, de un viejo reclamo de las y los acapulqueños, no es exclusivo de los representantes populares locales, sino de un esfuerzo conjunto de nuestros diputados y senadores federales quien en su plan previeron precisamente esta asignación.

Cuarto.- Que de conformidad con las normas que dinamizan el ejercicio de los recursos asignados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a los Gobiernos del Estado y Municipal es, involucrarse en la liberación del derecho de vía y en las obras inducidas; que resulten del proyecto de construcción; gestiones y obras que aproximadamente implicarían para el caso unos 80 millones de pesos, en lo

que corresponde a la totalidad de la obra, es decir a los 9 kilómetros de la misma.

Quinto.- Que el director general del Centro Guerrero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con oficio número 3816, de fecha 18 de diciembre del año pasado, solicitó al Gobierno del Estado a través de su secretario de desarrollo urbano y obras públicas, la obtención de recursos para cubrir la solución de las probables obras inducidas y la liberación del derecho de vía de la obra referida, sin embargo luego de haber transcurrido más de dos meses de dicha petición; no hubo respuesta formal ni informal al respecto, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, manifestó al de la voz que no vería interés en el Gobierno del Estado, en empujar dicha obra, más aún la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó al diputado de la voz, que existía prácticamente un rechazo a la obra, e incluso, una propuesta de reasignar los recursos a otro proyecto de otra región del Estado.

Sexto.- Con fecha 31 de enero de este año solicité al Director General de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ingeniero Cedric Ivan Escalante Sauri, su apoyo para “la elaboración del expediente técnico para la construcción de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta y la liberación de los recursos por 60.7 millones de pesos que fueron autorizados”.

Séptimo.- Con fecha 19 de febrero, el Director General de Carreteras Federales me informa textualmente lo siguiente “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para liberar el recurso requiere que previamente se cuente con el registro de la obra en su cartera de proyectos de inversión, para lo cual es necesario realizar los estudios de beneficio costo conforme se indica en el manual de normas presupuestarias para la Administración Pública Federal.

Posteriormente me indica- se procederá a efectuar el proyecto ejecutivo, así como la obtención de los permisos ante Semarnat, CNA e INAH, requiriendo me reitera por escrito que el director general de carreteras federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes textual, requiriendo que el Gobierno del Estado, nos apoye con la liberación del derecho de vía para la construcción, para lo cual requerimos de su amable apoyo, así me responde textualmente, al respecto FALLO funda en el oficio de fecha 19 de febrero de hace unos días, hago de su conocimiento que esta dependencia ha iniciado con los estudios para la obtención del registro. Textualmente reitero la Secretaría de Comunicaciones y Transportes reitera que corresponde al Gobierno del Estado la liberación del derecho de vía para la construcción de esta carretera.

Octavo.- Que la actual carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, tiene una longitud de nueve kilómetros, por lo que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estima, que la ampliación demandada, tendrá un costo total de \$300, 350 y quizá hasta \$400 millones de pesos, y que con los \$60.7 millones de pesos autorizados (es decir, el 17.3%), se tendría un avance físico de 1.5 a 2 kilómetros:

La liberación del derecho de vía y las obras inducidas en la parte proporcional correspondiente, implicaría un monto aproximado de recursos a los 20 millones de pesos.

Noveno.- Asimismo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, garantiza que una vez, iniciada la obra este año, la propia Secretaría queda obligada a prever y garantizar los recursos necesarios en el presupuesto del 2008 y 2009, para continuar hasta terminar en su totalidad los 9 kilómetros, por lo que no se trata, como se ha dicho de una pedacera más de obra.

Décimo.- Que por declaraciones vertidas por el Jefe del Ejecutivo Estatal, en diversos medios de comunicación, hace algunos meses y ahora más recientemente se nota un marcado interés del Gobierno del Estado, en construir no la ampliación a cuatro carriles del tramo carretero Mozimba-Pie de la Cuesta, sino apoyar la concesión para una carretera periférica y de cuota, lo que desde luego no sólo implicaría un golpe económico para toda la población que vive en la zona poniente de Acapulco y del municipio de Coyuca de Benítez, sino que además esta carretera de cuota de acuerdo con la opinión técnica de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes no resolvería de fondo el problema, pues tan sólo podrá incorporar 3 mil o 4 mil vehículos de los 12 mil vehículos que circulan diariamente por la actual carretera Mozimba-Pie de la Cuesta.

Décimo Primero.- Que el Gobierno del Estado, no debe, postergar el alivio a las necesidades en materia de infraestructura y servicios que han reclamado amplios sectores poblacionales de Acapulco y de los municipios conurbados de la región de la Costa Grande a los que se ha venido viendo como ciudadanos de segunda o de tercera: Mucho menos debe postergar la construcción de una vía que habrá de detonar el área del lugar en donde se visualiza la mejor puesta del sol del mundo y representa la puerta de entrada y salida de la región de la Costa Grande, en donde incluso, el Gobierno del Estado de Guerrero ha venido hablando a lo largo de estos dos años sin iniciar si quiera el eje carretero para el desarrollo turístico de la Costa Grande.

La obra es socialmente justa y turísticamente necesaria, por lo que su prioridad es indiscutible, salvo que el gobernador Torreblanca le anime intereses distintos al desarrollo de Acapulco y al beneficio de las y los acapulqueños.

Por lo anteriormente expuesto, he estimado de vital necesidad, proponer, exhortar al Ejecutivo Estatal y al Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco, a que instrumenten los mecanismos que sean necesarios, para liberar el derecho de vía y participar corresponsablemente en las obras inducidas, como un asunto de alta prioridad en el ejercicio fiscal 2007, para materializar la primera etapa de la construcción de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta, por lo que, nos permitimos, someter a la consideración de esta Asamblea para que, previo el procedimiento legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se dictamine y posteriormente regrese al Pleno de esta Comisión la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se emite exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo Estatal y al Honorable Ayuntamiento de Acapulco, para en lo que a sus competencias corresponda, gestionar, prever y liberar el derecho de vía y las obras inducidas que le requiere la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para iniciar los trabajos de ampliación en su primera etapa de la carretera de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta y estos recursos sean canalizados en beneficio de la ciudad y Puerto de Acapulco y no de otra región del Estado.

Segundo.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno de Guerrero, para que autorice la comparecencia del secretario de obras públicas, en la Comisión correspondiente, para que explique las razones por las que no ha dado respuesta a una vieja demanda de las y los acapulqueños y dé cuenta de los términos en que se habrá de signarse los convenios entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para el efecto de garantizar la aplicación de los recursos federales autorizados para esta obra.

Tercero.- Se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco, para que brinde las condiciones necesarias para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ejecute ampliación en su primera etapa, de la modernización a cuatro carriles de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los Titulares de la Administración Pública Estatal y Municipal de Acapulco, Gro; para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios

de circulación estatal y en dos más de circulación en la ciudad y Puerto de Acapulco.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete.

Es cuanto.

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la

Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Mario Ramos del Carmen, diputado del Partido Convergencia en la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado; 126 fracción II, 127, 137 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, el presente acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Nuestro estado de Guerrero en materia de salud, es de las entidades más proclives a sufrir epidemias, debido sobre todo a los altos índices de marginación y pobreza que padecemos, los niños y los adultos mayores son los sectores de la población que se encuentran en situación de más alto riesgo.

Como se ha publicado en diversos medios de comunicación, existe en algunas partes de nuestra Entidad un brote de rotavirus, que ha ocasionado la muerte de 6 niños en la comunidad de San Vicente, municipio de Chilpancingo de los Bravo, más 100 casos de niños afectados por este mal reconocido por la doctora Patricia Romero Neri, directora de Salud de este municipio, así como los registrados en Atoyac de Álvarez y en otros municipios de la Costa Grande, nos

dan la certeza de que estamos ante un brote de rotavirus de proporciones epidemiológicas. Lo que nos obliga a que se tomen acciones urgentes para investigar las causas reales de estos lamentables sucesos y realizar todas las acciones preventivas para evitar que esta epidemia se salga de control y afecte a toda la niñez guerrerense.

Derivado de lo anterior y toda vez que es obligación primordial del Estado, garantizar la salud de sus gobernados, resulta ineludible tomar las prevenciones necesarias, para evitar se transforme este en un grave problema de salud pública.

Por lo que solicito que esta Quincuagésima Octava Legislatura, haga un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno federal, para que analice y resuelva a la brevedad, dada la contingencia por la que atravesamos si en estados como el nuestro es procedente incluir la vacuna contra el rotavirus dentro del cuadro básico de vacunación infantil.

Exhortar también a los secretarios de salud y de educación, así como a los presidentes y presidentas municipales de nuestro estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias adopten las medidas convenientes tales como:

a) Iniciar acciones para verificar las condiciones de potabilización de las fuentes de agua de las que se surte la población en nuestra Entidad y en la medida de lo posible, solventar las deficiencias que se encontraran.

b) Iniciar una campaña urgente de información, para que la población aprenda a identificar los síntomas de esta enfermedad, así como las acciones a seguir para su atención oportuna, evitando la automedicación y algunas otras prácticas que puedan resultar contraproducentes. Ya que si bien, esta enfermedad es de alto riesgo, no es mortal por necesidad si es atendida de manera oportuna, eficiente y suficiente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Representación popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

Primero.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura hace un respetuoso exhorto al doctor José Ángel Córdova Villalobos, titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, para que analice y resuelva a la brevedad, dada la contingencia por la que atravesamos, si en estados como el nuestro es procedente incluir la vacuna contra el rotavirus dentro del cuadro básico de vacunación infantil.

Segundo.- Esta Quincuagésima Octava Legislatura hace un respetuoso exhorto al doctor Luis Barrera Ríos, titular de

la Secretaría de Salud en el Estado, al licenciado José Luis González de la Vega Otero, Secretario de Educación Guerrero y a los ciudadanos presidentes y presidentas de los 81 ayuntamientos municipales de nuestra Entidad, para que en el ámbito de sus competencias se coordinen y adopten medidas preventivas urgentes, tales como las descritas anteriormente, más las que consideren convenientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al ciudadano José Ángel Córdova Villalobos, titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a los ciudadanos Luis Barrera Ríos y José Luis González de la Vega Otero, titulares de la Secretaría de Salud y de Educación, respectivamente, para los efectos legales procedentes.

Cuarto.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a los ciudadanos presidentes y presidentas municipales de los 81 ayuntamientos municipales, para los efectos legales conducentes.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Diputado Mario Ramos del Carmen.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de febrero de 2007.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en deshago, se somete a

consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Para hacer una adición.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra en términos del artículo 30, fracción VI y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, al diputado Wulfrano Salgado Romero, para hacer una adición.

El diputado Wulfrano Salgado Romero:

Lo que sucedió recientemente no puede quedar como si no hubiera pasado nada, en el acuerdo como punto número tres esta Quincuagésima Octava Legislatura acuerda solicitar la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud doctor Luis Barrera Ríos y al presidente municipal de Chilpancingo, licenciado Mario Moreno Arcos, para deslindar responsabilidades en referencia a la muerte de los 6 niños por el brote de rotavirus en poblado de San Vicente.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que primeramente se someterá a propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el diputado Mario Ramos del Carmen y posteriormente la propuesta de adición suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero.

Se somete a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Wulfrano Salgado Romero.

El secretario Arturo Álvarez Angli:

Punto número tres: esta Quincuagésima Octava Legislatura acuerda solicitar la comparecencia del titular de la Secretaría Salud, doctor Luis Barrera Ríos y el presidente municipal de Chilpancingo Mario Moreno Arcos para deslindar responsabilidades en referencia a la muerte de los 6 niños por el brote de rotavirus en la comunidad de San Vicente y firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que solicito a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, en el sentido de adicionar al acuerdo parlamentario en trámite, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Wulfrano Salgado Romero, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

Gracias, diputado presidente.

Ayer se celebraron 110 años en que naciera Don Manuel Gómez Morín, en el estado de Chihuahua. Don Manuel Gómez Morín murió el 19 de abril de 1972 en la ciudad de México, Distrito Federal y sus restos descansan en la rotonda de las personas ilustres, el más alto panteón de la patria en el que el pueblo de México otorga sepulcro de honor a las mexicanas y mexicanos que prestaron servicios excepcionales a la Nación.

Fue precursor de instituciones como el Banco de México, Banco de Crédito Agrícola, Nacional Financiera, Banco de

Obras y Servicios Públicos, Fondo de Cultura Económica, de la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley Orgánica de la Universidad y por supuesto, también del Partido Acción Nacional todas ellas a iniciativa parcial o totalmente suyas que perfilan a un hombre polifacético, un estadista, un visionario de México.

Sin duda, su vocación de servicio, su indeclinable compromiso con el bien de la comunidad –con el bien común–, lo convirtieron en un constructor de instituciones.

Creía fielmente en que las soluciones de la política correspondían a ciudadanos que decidieran democráticamente, discutiendo en común, actuando políticamente juntos, con un objetivo y un programa puesto a la consideración del pueblo que debería decidir quien gobernaría. Por eso planteo desde 1929 la creación de un partido político que compitiera electoralmente y que lograra, por tanto, civilizar la política e institucionalizar los mecanismos democráticos como la campaña, el diálogo, el acuerdo y el respeto.

Así surge Acción Nacional, un partido que nació y creció, gracias a la transición democrática, haciendo posible que con la palabra razonable y de buena fe, se lograra la sustitución de la violencia y al autoritarismo como métodos políticos.

Difícil fue el trayecto. La construcción de la actual vida democrática del país tuvo que vencer obstáculos tremendos para convencer, para construir un partido de oposición realmente nacional, para que tal oposición alcanzara una madurez que la transformara en alternativa electoral y competencia democrática por el poder, que desembocaran en la alternancia democrática.

Para Don Manuel Gómez Morín, la política fue y debe ser mucho más que la legítima búsqueda del poder por la vía democrática, legal y pacífica. Para Don Manuel, la política debe entrañar un profundo convencimiento y un compromiso pleno de que el poder se ejercen en aras del bien común, de justicia social y de libertades políticas plenas.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:10 horas):

Solicito a los diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

En desahogo del punto número 7 del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 10 minutos del día miércoles 28 de febrero del 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas de la Comisión Permanente para el día miércoles 7 de marzo del 2007 en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69